

Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Nro. 10

Sesión : N.º 10
Carácter : Ordinaria.
Fecha : miércoles, 03 de abril del año 2024

Preside la sesión: El alcalde de la Comuna don Manuel Macaya Ramírez

Actúa como ministro de Fe y Secretaria Municipal, la Sra. Lilian Jouanet Marín.

Se encuentran presentes los siguientes concejales/las:

- **Concejala Yuliana Bustos Z.**
- **Concejal Víctor Díaz L.**
- **Concejala Clara Riquelme M.**
- **Concejala Jacqueline Ester Ponce Vejar**
- **Concejala Carolina Valenzuela**
- **Concejala Giselle Latorre Ortiz**

Participan de la sesión, don David Araya, F. Administrador Municipal, Jairo González G, Asesor Jurídico, Rosa Burgos C. Jefa de Tránsito, María Luz Pulgar R. Directora DAF (S), Karen Cruces Burgos Directora (R) Departamento de Salud, Claudio Núñez Ramírez, Director de Obras Municipal.

Se da inicio a la sesión por parte del Secretaria Municipal, la Sra. Lilian Jouanet Marín, siendo las 15: 04 horas saludando a todos los presentes, para seguidamente ceder la palabra al alcalde de la Comuna, don Manuel Macaya Ramírez, quien saluda al Honorable Concejo Municipal, vecinos que están viendo la transmisión en vivo y a todos los funcionarios municipales presentes.

La Sra. Lilian Jouanet Marín recuerda que el tiempo de duración de la sesión es de 2 horas, pudiendo prorrogarse el tiempo necesario para otorgar y completar los 15 minutos de puntos varios destinados a cada concejal, según Reglamento de Sala de Concejo.

Temas a Tratar en Sesión**1.0.-ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS:**

- **Acta Sesión Ordinaria Nro. 09 de fecha 20 de marzo del año 2024.**
- **Acta Sesión Extraordinaria Nro. 2 de fecha 22 de marzo del año 2024.**

El Alcalde de la comuna solicita el pronunciamiento de los Sres. concejales, quienes aprueban en su totalidad, sin observaciones, el **acta Sesión Ordinaria Nro. 09 de fecha 20 de marzo del año 2024.**

El Alcalde de la comuna solicita el pronunciamiento de los Sres. concejales, para votar respecto al **Acta Sesión Extraordinaria Nro. 2 de fecha 22 de marzo del año 2024,** todos aprueban el acta salvo la Concejala Yuliana Bustos quien Rechaza.

2.0 CUENTAS:

2.1. Memorándum Nro. 106 de fecha 14 de marzo del 2024, de parte de don Gabriel Venthür González, Director de Administración de Educación Municipal (R), quien envía respuesta a lo solicitado en el acuerdo de Concejo Nro.50-06, respecto pago de parquímetro camioneta KGXW-61, asignada a esta administración.

La Secretaria Municipal informa que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

Concejala Yuliana Bustos, realiza indicaciones para que quede claridad a la comunidad que fue una mención solicitada por su persona, respecto de una camioneta que estaba estacionada en calle Alcázar entre calle Cruz y Bulnes, una camioneta roja que tenía una deuda de parquímetro, producto de lo mencionado por ella se pudo regularizar, que pertenecía a la municipalidad al área de educación, agrega dirigiéndose a don Gabriel que espera no volver a incurrir en esta falta, ya que es el nombre del municipio quien anda de boca en boca, y señalar que las personas que andan en la camioneta tenga un poco más de respeto porque le gritaron a las cobradoras en reiteradas ocasiones y se sintieron menoscabadas, que eran sapas, ignora quién es el que manejaba.

2.2. Memorándum Nro. 104 de fecha 19 de marzo del 2024, de parte de Doña María Luz Pulgar Ríos, Directora de Administración y Finanzas (S), quien envía respuesta a lo solicitado en el Memorándum Nro. 104 de fecha 11 de marzo del 2024, respecto a solicitar copia de contratos de honorarios 2024 de los Profesionales Abogados, don Pablo Montre Rodríguez, Jennifer Gatica Cabrera y Jairo González G.

La **Secretaría Municipal** informa que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

2.3 Memorándum Nro. 063 de fecha 28 de marzo del 2024, de parte de don Alexis Alarcón Godoy, Encargado de Operaciones y Emergencias, quien envía respuesta a lo solicitado en el acuerdo 56-07, respecto a los caminos vecinales reparados en el 2023.

La **Secretaría Municipal** informa que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

Interviene la concejala Jacqueline Ponce, solicitando a alguien de operaciones, recuerda que solicito información del año 2023 y 2024, se le indica que lo solicite en sus puntos varios.

3.0.- TABLA ORDINARIA:

3.1. Memorándum Nro. 102 de fecha 19 de marzo del 2024, de parte de Doña María Luz Pulgar Ríos, Directora de Administración y Finanzas (S), quien envía información relativa de los Gastos y pasivos del mes de febrero año 2024, **para conocimiento y estudio.**

La **Secretaría Municipal** informa que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

3.2.-Ordinario Nro. 580 de fecha 25 de marzo del 2024, de parte del alcalde de la Comuna Don Manuel Macaya, quien solicita acuerdo para autorizar y/o denegar activación de la Patente de Alcohol, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 65 Letra o) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a nombre del contribuyente:

CONTRIBUYENTE : BERTA DEL CARMEN SAAVEDRA JARA.
RUT N° :7.294.830-0
DOMICILIO PARTICULAR: SARGENTO ALDEA NRO 1353, COLLIPULLI
PATENTE ROL : 400117
CLASIFICACIÓN : LETRA D) ART. 3° LEY N° 19.925
GIRO : CABARES
DOMICILIO COMERCIAL: SARGENTO ALDEA NRO 1329, COLLIPULLI”

Alcalde de la comuna de Collipulli, acogiendo el requerimiento señalado, se solicita el acuerdo del concejo municipal, quienes votan con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 73

“Se acuerda, autorizar y/o denegar activación de la Patente de Alcohol, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 65 Letra o) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a nombre del contribuyente:

CONTRIBUYENTE : BERTA DEL CARMEN SAAVEDRA JARA.
RUT N° :7.294.830-0

DOMICILIO PARTICULAR: SARGENTO ALDEA NRO 1353, COLLIPULLI
PATENTE ROL : 400117
CLASIFICACIÓN : LETRA D) ART. 3° LEY N° 19.925
GIRO : CABARES
DOMICILIO COMERCIAL: SARGENTO ALDEA NRO 1329, COLLIPULLI.

3.3.-Ordinario Nro. 581 de fecha 25 de marzo del 2024, de parte del alcalde de la Comuna Don Manuel Macaya, quien solicita acuerdo para autorizar y/o denegar activación de la Patente de Alcohol, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 65 Letra o) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a nombre del contribuyente:

CONTRIBUYENTE : JACQUELINE CAROLINA REBOLLEDO MUÑOZ
RUT N° : 15.228.057-2
DOMICILIO PARTICULAR : AVDA. PRAT NRO. 1868, VICTORIA
PATENTE ROL : FUERA DE ROL
CLASIFICACIÓN : LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925
GIRO : RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO
DOMICILIO COMERCIAL : O'CARROL NRO. 1324, COLLIPULLI.

La concejala Yuliana Bustos, pregunta hace cuantos años está la patente. Sra. Rosa Burgos, señala que es el otorgamiento de una patente nueva, es limitada por lo que no había impedimento, está el informe de carabineros, juntas de vecinos que entiende está en el expediente no habría problemas de otorgar la patente.

Concejala Carolina Valenzuela, señala que no existe un informe de la junta de vecinos, solo está la solicitud. Sra. Rosa Burgos, señala que, si la junta de vecinos no opina y está la solicitud, no se puede esperar, no es vinculante de que si se otorga la patente.

Alcalde de la comuna de Collipulli, acogiendo el requerimiento señalado, se solicita el acuerdo del concejo municipal, quienes votan con 6 votos a favor y abstención del alcalde por tener lazos directos familiares con los propietarios del local.

Acuerdo Nro. 74

“Se acuerda autorizar y/o denegar activación de la Patente de Alcohol, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 65 Letra o) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a nombre del contribuyente:

- **CONTRIBUYENTE : JACQUELINE CAROLINA REBOLLEDO MUÑOZ**
- **RUT N° : 15.228.057-2**
- **DOMICILIO PARTICULAR : AVDA. PRAT NRO. 1868, VICTORIA**
- **PATENTE ROL : FUERA DE ROL**
- **CLASIFICACIÓN : LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925**
- **GIRO : RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO**
- **DOMICILIO COMERCIAL : O'CARROL NRO. 1324, COLLIPULLI”**

3.4. Memorándum Nro. 106 de fecha 26 de marzo del 2024, de parte de Doña María Luz Pulgar Ríos, Directora de Administración y Finanzas (S), quien solicita acuerdo para autorizar compra de vestuario a prestadores de servicio honorarios municipales 2024, mediante modalidad de compra convenio marco, por un monto de \$40.626.432 que beneficiaría a 220 personas con contrato vigente con la municipalidad, monto supera las 500 UTM.

Alcalde de la comuna de Collipulli, acogiendo el requerimiento señalado, se solicita el acuerdo del concejo municipal, quienes votan con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 75

“Se acuerda autorizar compra de vestuario a prestadores de servicio honorarios municipales 2024, mediante modalidad de compra convenio marco, por un monto de \$40.626.432 que beneficiaría a 220 personas con contrato vigente con la municipalidad. El monto supera las 500 UTM”.

3.5. Memorándum Nro. 45 de fecha 27 de marzo del 2024, de parte de Doña Karen Cruces Burgos Directora (R) departamento de Salud Municipal, quien solicita acuerdo de concejo para autorizar al alcalde de la comuna Don Manuel Macaya Ramírez, para que en representación de la Municipalidad de Collipulli, Firme los siguientes convenios que exceden el periodo alcaldicio:

- Convenio específico prácticas de estudiantes con la Universidad Bolivariana de Los Ángeles.
- Convenio Programa Fortalecimiento de Recursos Humanos en Atención Primaria, con el Servicio de Salud Araucanía Norte.
- Convenio Programa de Continuidad de Cuidados Preventivos y Tratamientos en Atención Primaria, con el Servicio de Salud Araucanía Norte.

Karen Cruces Burgos Directora (R) departamento de Salud Municipal, señala que se presentan al concejo a causa de exceder el período alcaldicio.

El primer Convenio específico Prácticas de estudiantes con la Universidad Bolivariana de Los Ángeles. La anterior dirección de DSM ya lo había presentado en concejo; se presenta nuevamente a causa de cambio de rector de la entidad académica, por eso se quiere establecer una relación docente asistencial entre las partes, Universidad Bolivariana con la Municipalidad de Collipulli, a fin de establecer estudiantes en práctica de diferentes profesionales. La universidad se compromete a pagar dos UF mensuales por cada estudiante. El convenio establece que la determinación de los cupos es decidida por la municipalidad y propuesta por la universidad, en función de los requerimientos del departamento se irá a determinar cuántos son los profesionales en práctica, se van a distribuir según sector y la necesidad del mismo tiene una duración de 5 años, se renueva en forma automática.

Concejala Carolina Valenzuela, consulta qué tipo de profesionales son los que vienen a hacer práctica. **Karen Cruces Burgos Directora (R) departamento de Salud Municipal,** responde que en prioridad son del área de salud, debido a la demanda que se requiera del departamento de salud se van a ir aceptando, primeramente, viene una propuesta de la universidad, el convenio aún está en tramitación, aún no hay una propuesta; tiene una duración de 5 años, y se renueva en forma automática. El convenio anteriormente no se estableció por el cambio de rector.

Alcalde de la comuna de Collipulli, acogiendo el requerimiento señalado, se solicita el acuerdo del concejo municipal, quienes votan con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 76

“Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna Don Manuel Macaya Ramírez, para que, en representación de la Municipalidad de Collipulli, Firme Convenio específico Prácticas de Estudiantes con la Universidad Bolivariana de Los Ángeles, a fin de la cooperación mutua en el desarrollo de las actividades académicas y asistenciales entre ambas entidades, especialmente en el área de salud.”

Karen Cruces Burgos Directora (R) departamento de Salud Municipal, señala que el **Convenio Programa Fortalecimiento de Recursos Humanos en Atención Primaria,** con el Servicio de Salud Araucanía Norte, establece cláusulas respecto a la asignación de recursos destinados para poder financiar el programa de fortalecimiento, lo que consiste en un refuerzo a la campaña de vacunación, campaña COVID y Neumo 23, establecida por M\$1.620, un segundo componente en la cual se establece para dar atención a pacientes con cáncer cervicouterino, establecida por \$520.230, lo que consiste en el fortalecimiento de recursos humanos para poder tener las atenciones de salud a los usuarios de la comuna, se presenta el convenio por superar periodo alcaldicio.

Alcalde de la comuna de Collipulli, acogiendo el requerimiento señalado, se solicita el acuerdo del concejo municipal, quienes votan con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 77

“Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna Don Manuel Macaya Ramírez, para que, en representación de la Municipalidad de Collipulli, Firme Convenio Programa Fortalecimiento de Recursos Humanos en atención Primaria, con el Servicio de Salud Araucanía Norte de acuerdo a los siguientes componentes:

Componente 1: Refuerzo RRHH e insumos para campaña de vacunación contra influenza, y otras contingencias sanitarias.

Componente 2: Calidad, oportunidad y continuidad de la atención en pacientes con Cáncer Cervicouterino (CACU)”.

Karen Cruces Burgos Directora (R) departamento de Salud Municipal, señala que el 3er. Convenio Programa de Continuidad de Cuidados Preventivos y Tratamientos en Atención Primaria, con el Servicio de Salud Araucanía Norte, tiene como objetivo desarrollar estrategias que permitan recuperar estos cuidados preventivos de Cáncer cérvico uterino y cáncer de mamas y aumentar los controles preventivos en atención a personas con hipertensión arterial y/o diabetes mellitus tipo dos con población menor de 65 años que estén descompensados; este convenio tiene poblaciones objetivos en el caso de tamizaje de cáncer cérvico uterino y/o mamografías vigentes en mujeres o personas transmasculinas de 25 a 65 años, personas cardiovasculares descompensadas menores de 65 años; el convenio en sus 2 componentes se establece en extensión horaria para usuarios que se encuentren descompensados y además postergados por pandemia, y que no pueden acudir en horario de atención de 8 a 17; **en el primer componente: cáncer cérvico uterino y cáncer de mamas está establecido un monto de M\$3.570.961 que se distribuye por sectores según la necesidad de los usuarios; **en el otro componente** a usuarios con descompensación cardiovascular menores a 65 años, se establece principalmente en la pesquisa para asumir la gestión de casos ECICEP, estrategias de cuidado integral enfocada en la persona, lo que se está trabajando por sugerencia del servicio De Salud Araucanía Norte, en CECOFs Santa Mónica y en Mininco, Monto de M\$3.000, estos se ejecutan hasta el 31 de diciembre, por lo cual excede el periodo alcaldicio**

Alcalde de la comuna de Collipulli, acogiendo el requerimiento señalado, se solicita el acuerdo del concejo municipal, quienes votan con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 78

“Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna Don Manuel Macaya Ramírez, para que, en representación de la Municipalidad de Collipulli, Firme Convenio Programa de Continuidad de Cuidados Preventivos y Tratamientos en Atención Primaria, con el Servicio de Salud Araucanía Norte, con el propósito de ampliar el acceso en atención primaria a tamizaje para cáncer cérvico uterino y controles de salud a las personas en condiciones de salud cardiovascular (HTA y/o DM2) que se encuentran descompensadas, mediante diversas estrategias incluidas la continuidad horaria y estrategia de acceso territorial.”

Consulta la concejala Yuliana Bustos, por el tema de la noticia del uso de mascarillas en servicios de salud. Karen Burgos, responde que la normativa indica que la mascarilla se hace obligatoria para los usuarios y profesionales de salud, por ahora se establece para servicios de urgencias, por ejemplo, el DSM que tiene servicio de urgencia en Villa Mininco, ahí deberían usar mascarilla, por ahora solo los servicios de urgencias.

3.6. Correo Electrónico, de fecha 27 de marzo del 2024, de parte de Don Mario Tapia Pezo, Director DAEM, quien mediante correo electrónico envía información respecto a cumplimiento de convenio año 2023, con evidencias correspondientes.

Secretaria Municipal informa que se encuentra en sus carpetas para su conocimiento y estudio.

Concejala Carolina Valenzuela consulta si este convenio de desempeño que se les hizo llegar si está aprobado por el sostenedor, alcalde. **Alcalde responde que no porque lo hizo llegar la semana pasada. Cede espacio** a al Asesor Jurídico para que entregue respuesta. **Jairo González Asesor Jurídico**, señala que si bien existe un plazo legal regulado Art. 34 en el estatuto docente, efectivamente señala que el Director DAEM debe hacer entrega, incluso la ley dice poner en conocimiento del concejo dentro del plazo de un año desde que asumió, debe poner a disposición el convenio con las metas y los niveles logrados, entiende que aun no se evalúa, solo estaría cumpliendo con la primera parte legal, poniéndola en conocimiento del alcalde y de concejales. Procede a ceder la palabra a don **Gabriel Venthür quien aporta al tema**, que quien tiene que evaluar es el concejo y el alcalde, que el informe de cumplimiento es anual año 2023 fue don Mario Tapia, por lo que tuvo la obligación de entregar al concejo la evaluación correspondiente, el departamento de educación no interviene. **La concejala Carolina Valenzuela**, acota que en el informe él se evalúa con un 87% de cumplimiento, él debe exponer en el concejo, agrega que el convenio anterior tampoco se presentó en el concejo, solamente el alcalde hizo mención de haberlo recibido, pero no lo expusieron en el concejo, por eso le llama la atención. Su pregunta se enfoca saber si está aprobado por el sostenedor, y agradece al alcalde que haya mencionado que solamente lo recibió y que no está aprobado todavía, porque acá el concejo, por lo que debe haber varias deficiencias que se deben revisar, porque no cree que tenga un 87% de cumplimiento. **Jairo González, asesor Jurídico** señala que la norma no habla de exponer, sino de presentar, poner en conocimiento, la ley indica que debe comunicarse, entiende que la comunicación igual puede ser de una forma escrita. **Concejala Carolina Valenzuela**, señala que es la primera vez que han recibido ese informe de cumplimiento y lleva 3 años.

La concejala Yuliana Bustos, señala que debería ser presencial la exposición ya que deben presentarlo a la comunidad, hace unos meses vieron marchas respecto al no pago de cotizaciones a los profesores, además de las multas que han tenido que pagar como municipalidad por el no pago de cotizaciones, todo eso deben trabajarlo el alcalde y concejales. El informe de convenio de desempeño tiene un 87% del director Mario Tapia, cree que se evaluó con una buena calificación, los vecinos deberían evaluar, además no saben porque el director del DAEM Mario Tapia se encuentra con sumario.

3.7. Memorándum Nro. 108 de fecha 28 de marzo del 2024, de parte de Doña, Yessica Veloso Mansilla (S), quien solicita acuerdo para autorizar contratación de prestador de servicio a honorario suma alzada, Don Cesar Díaz Duarte, destinado al área de adquisiciones municipal, quien tendrá función apoyo gestión de bodega, por reemplazo de Don Natanael Sandoval Concha.

Concejala Carolina Valenzuela, pregunta cuál sería la ley que indica que debe ser aprobada por el concejo. **María Luz Pulgar, DAF (S)** Señala que es por ser un contrato por suma alzada, además está reemplazando a don Natanael. **La Secretaria Municipal Lilian Jouanet, aportando a la consulta** señala que don Natanael ahora está trabajando en Oficina de Partes a Contrata, por reemplazo de doña Rosa Salazar quien se acogió a retiro; la oportunidad igual se le ofreció a otros colegas dentro de la municipalidad, y como no hubo mayor interés de parte de ellos, se le dio la oportunidad a una persona externa. **La concejala Yuliana Bustos**, señala que le agrada mucho que se les haya dado la oportunidad a personas mayores dentro de la municipalidad.

Alcalde de la comuna de Collipulli, acogiendo el requerimiento señalado, se solicita el acuerdo del concejo municipal, quienes votan con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 79

“Se acuerda aprobar la contratación del Prestador de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, que a continuación se detalla, por el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio del año 2024:

CESAR MAURICIO DIAZ DUARTE, Rut NRO.13.948.770-2, el cual cumplirá sus funciones en el área de adquisiciones de la Dirección de Adm. y Finanzas de la Municipalidad de Collipulli, Apoyo Gestión de Bodega”

3.8. Secretaria Municipal solicita acuerdo para aprobar propuesta de informe de espacios públicos para instalación de propaganda electoral Elecciones 2024, del próximo 27 de octubre evidenciado en **Formulario Nro. 100** de fecha **28 de marzo del 2024** elaborado por don **Claudio Núñez R. Director de Obras Municipal.**

Lilian Jouanet Marín, Secretaria Municipal, señala que se requiere acuerdo en virtud a requerimiento del SERVEL, para aprobar propuesta de instalación de propaganda electoral; considerando el Formulario 100 con información que entregara la Dirección de Obras Municipal a través de su Director Don Claudio Núñez Ramírez, espacios que no cuentan para este periodo con ninguna intervención. Que es la misma información que se aprueba ante cualquier proceso eleccionario. Que se debe presentar al SERVEL a más tardar el 10 de abril.

Alcalde de la comuna de Collipulli, acogiendo el requerimiento señalado, se solicita el acuerdo del concejo municipal, quienes votan con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 80

“Se acuerda aprobar la propuesta de espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, elecciones de Gore, CORE, alcalde y concejales año 2024 a efectuarse el próximo 27 de octubre, la que queda establecida de la siguiente manera:

Plaza de Armas por O’carrol, Alcázar, Balmaceda Amunategui, 500m2

Plaza Villa Las Américas Av. Saavedra Norte, Av. Saavedra sur, Lynch, Bilbao, 100m2

Parque Santa Lucía Cerro esquina Los Encinos, 350m2,

Calle Cerro, entre Carrera y Lautaro, 200 m2

Los Maitenes Norte entre Los Canelos y Los Alerces 200 m2.

Plaza Villa Mininco, Mac Iver, Hipólito Salas, Manuel Rodríguez, calle Benavente, 80m2.

Villa Esperanza, Calle Manuel Rodríguez esq. Cruz, 20m2.

Villa Amargo, Avenida Alessandri, esquina Santa Mónica 5m2; Avenida Alessandri Esquina Calle Costanera 5m2.

Villa Curaco, calle ejercito frente a carabineros, 10 mts2,

3.9.- Secretaria Municipal, pone en conocimiento del Honorable Concejo Municipal Pre informe de Observaciones de Investigación Especial Nro. 125 del 2024, sobre la Adquisición de Desfibriladores, realizada por la Municipalidad de Collipulli a través de un Contrato de Suministro de productos de Supermercado, según lo establece el Art. 55 de la Ley Nro. 18.695, y que le hubiera hecho llegar la Dirección de Control Interno. **Para Conocimiento y Estudio.**

Concejala Carolina Valenzuela, manifiesta que este es un Pre informe que tiene que ver respecto al sobreprecio de los desfibriladores, se habla mucho que ellos están persiguiendo a los funcionarios dentro de sus funciones, la compra de estos desfibriladores tiene un aumento de casi M\$7.000. Contraloría está diciendo que hay una omisión a la licitación pública del principio de la probidad, puede tener una sentencia penal y que el giro del proveedor no está de acuerdo a estos implementos que son médicos, no de supermercados, ¿Qué hará el alcalde respecto al proveedor?

Responde don David Araya Fuentealba, Administrador Municipal, para aclarar que es un pre informe de Contraloría, es para aclarar ciertas irregularidades del suministro, no con el contrato; Existe un plazo para responder de 8 días hábiles, para dar respuesta, antes de tomar otro tipo de decisión, porque es un pre informe, bajo todo efecto lo que faltaría es un informe final, en razón de ello están solicitando más antecedentes al caso.

Concejala Yuliana Bustos, encuentra preocupante el punto, porque se pensó en esto cuando en las 2020 personas comenzaron a tener problemas de infarto, donde se pensó que se necesitaban estos implementos tanto en los estadios y los establecimientos de la comuna, esto no es un perseguimiento de los funcionarios municipal, señala que deben tener cuidado cuando algún director les solicita comprar algún producto, que vean los valores bien. Hoy los desfibriladores están en un valor menor a M\$3.000, al valor que los compraron, es una falta grave existe una diferencia

de \$6.800, es preocupante y agradece a sus asesores jurídicos y de finanzas para que no se equivoquen, son ellas las que hoy están abogando y defendiendo los recursos de la municipalidad. Destaca si parece justo haber comprado un producto sobre el precio que cuesta en el mercado, con una diferencia abismante ¿cuántos desfibriladores se compraron, quien fue el proveedor? Le gustaría tener una respuesta por oficio que se les señale cuántos se compraron y el proveedor a los que se le compró, **a lo cual el alcalde** le indica que lo pida por acuerdo; Concejala agrega que es un tema que no se puede dejar pasar, es un tema delicado, más allá que el como alcalde vea si el día de mañana toma acciones o no, pero si hoy día hay un informe de Contraloría es porque algo no está funcionando bien, ellas no están haciendo seguimiento, persecución a los funcionarios, sino que están resguardando su integridad para que el día de mañana no se vean afectados, porque cuando se ven afectados llegan a donde ellas, quienes están llanas a orientarlos, quiere que se les diga que no están haciendo persecución, solamente están haciendo el trabajo de fiscalizar, le parece grotesco que hoy día se estén comprando estos insumos que son tan necesarios para la comunidad, que hoy está de moda sufrir infartos, nos puede pasar a todos, es importante tener esos artículos en el municipio igual, acá trabajan muchos funcionarios y transita mucho público, por lo que deben ser visionarios, y proveernos de estos insumos y comprarlos a un precio justo no reírse de la comunidad, comprarlos en mercado público donde es más conveniente y no comprarlos con un proveedor con M\$6.800 de diferencia. Ella siempre estará para defender las necesidades de la comuna de Collipulli, que ella lleva muchos años en el municipio, que se ha empapado del saber municipal, que el trabajo se hace en equipo, que hay que tener cuidado Alcalde Manuel Macaya, recalca su nombre porque el lidera la municipalidad, la comuna de tener cuidado de herir a las personas que están al lado, porque hay a veces se cometen errores, cree que el trabajo no se está haciendo al 100%, que si el estuviese preocupado por la comunidad no le hubieran pasado este sobresueldo por un desfibrilador. **El alcalde señala que esos insumos se compraron en plena pandemia año 2022**, además se dará la respuesta correspondiente, hay 8 días para dar respuesta a contraloría. **La concejala Yuliana agrega** que está preocupada porque con este valor se podrían comprar haber 3 o 4 desfibriladores.

Alcalde de la comuna acogiendo requerimiento de la concejala Yuliana Bustos, solicita pronunciamiento a los Sres. concejales, quienes emitieron votación con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 81

“Se acuerda solicitar a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que emita un informe dando cuenta del número de desfibriladores adquiridos y antecedentes del proveedor al que se le adquirió.”

Concejala Carolina Valenzuela, recalca que esto no fue en tiempo de Pandemia, ella hizo la denuncia en el año 2023. Hacer mención que en el departamento de salud también se compraron desfibriladores bajo modalidad de licitación, por lo que también solicita que la dirección de DSM y DAEM se informe el trato que se hizo, para transparentarlo, ellos deben resguardar el principio de economicidad, todos tienen responsabilidad civil y penal.

Alcalde de la comuna acogiendo requerimiento de la concejala Carolina Valenzuela, solicita pronunciamiento a los Sres. concejales, quienes emitieron votación con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 82

“Se acuerda solicitar al Departamento de Administración de Educación Municipal se emita un informe que dé cuenta de la forma de adquisición de los desfibriladores, cuántos, monto de la adquisición, fecha y proveedores”.

Alcalde de la comuna acogiendo requerimiento de la concejala Carolina Valenzuela, solicita pronunciamiento a los Sres. concejales, quienes emitieron votación con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 83

“Se acuerda solicitar al Departamento de Salud Municipal se emita un informe que dé cuenta de la forma de adquisición de los desfibriladores, cuántos, monto de la adquisición, fecha y proveedores”.

3.10. Memorándum Nro. 34 de fecha 28 de marzo del 2024, de parte de Doña Lorna Sanhueza Gutiérrez, Directora Control Interno, quien envía estado de avance Ejercicio Programático Presupuestario correspondiente al cuarto trimestre del año 2023, para conocimiento y análisis; el material fue enviado de manera digital a sus correos electrónicos.

Secretaria Municipal informa que se encuentra en sus carpetas para su conocimiento y estudio.

3.11. Informe técnico Nro. 36 de fecha 01 de abril del 2024, de parte de Joaquín Gallardo, Director de SECPLAC, quien solicita acuerdo de concejo para autorizar al alcalde de la comuna, Don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subrogue para que en representación de la Municipalidad de Collipulli, firme convenio Mandato en función del proyecto denominado “Reposición vehículo departamento de salud Municipal, Comuna de Collipulli, por un monto de M\$37.178 con recursos FNDR, cuyo monto supera las 500 UTM.

Concejala Yuliana Bustos, solicita la intervención de don **Joaquín Gallardo, quien explica** que este es un proyecto que confeccionó SECPLAC con recursos que entregó el DSM para la reposición de un vehículo de salud para las rondas médicas, esto tuvo la aprobación del GORE, fue presentado por el Gobernador Regional al GORE y presentado a la asamblea, de ahí vino la elaboración del convenio con el GORE para el traspaso de los recursos una vez firmado este convenio están en condiciones de realizar licitación pública para la adquisición del vehículo lo que es una camioneta 4x4 para las rondas médicas.

Alcalde de la comuna de Collipulli, acogiendo el requerimiento señalado, se solicita el acuerdo del concejo municipal, quienes votan con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 84

“Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna, Don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subrogue para que, en representación de la Municipalidad de Collipulli, firme convenio Mandato en función del proyecto denominado “Reposición vehículo Departamento de Salud Municipal, Comuna de Collipulli, por un monto de M\$37.178 con recursos FNDR, cuyo monto supera las 500 UTM”

3.12. Informe técnico Nro. 38 de fecha 01 de abril del 2024, de parte de Joaquín Gallardo, Director de SECPLAC, quien envía información relativa a las licitaciones y contratos firmados en el periodo comprendido entre el 07 de febrero al 21 de marzo del 2024, para dar cumplimiento a la ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades. **Para Conocimiento y Estudio.**

La Secretaria Municipal informa que se encuentra la documentación en sus carpetas para conocimiento y estudio.

Seguidamente don Joaquín hace mención que espera otro punto que hubiera ingresado a la tabla, como no está considerado **la Secretaria Municipal** le plantea al concejo poder considerarlo para su aprobación, **a lo que la concejala Yuliana señala** que no se pueden presentar puntos que no están en tabla por lo que no estaría de acuerdo de que se presentaran, porque son puntos que deben estudiar. **Don Joaquín Gallardo SECPLAC,** señala que ellos lo entregaron en su tiempo y se entregaron los antecedentes, pero para que no haya problema solicita que se haga una reunión extraordinaria entendiéndose que no es una presentación de proyectos de ellos como municipalidad de Collipulli, sino que están apoyando a organizaciones comunitarias para postulación al decreto supremo 27 del MINVU, pero no hay problema en una reunión extraordinaria. **La concejala Yuliana Bustos** señala que no se pueden hacer reuniones con menos de 3 días de haber entregado la información. **La Secretaria Municipal,** le sugiere a la concejala que podría enviarle la información a la que hace referencia e informar a los demás concejales respecto de los contenidos. **La concejala**

Yuliana Bustos indica que con el certificado estarían respaldados con la asistencia al curso, pero igual entregará un pendrive con la información.

El alcalde, señala que podría ser la sesión extraordinaria el lunes a las 9 am, por lo que quedan convocados.

Secretaria Municipal, aclara que **don Joaquín Gallardo** sí envió la información a Secretaria Municipal, lamentablemente la secretaria de actas ni ella la tienen.

4.0. Puntos Varios. (16.26 horas)

INTERVENCIÓN CONCEJALA YULIANA BUSTOS ZAPATA:

La concejala manifiesta que vienen las lluvias y empiezan los llamados de los vecinos del sector rural por el mal estado de los caminos. Les hicieron una presentación de la Unidad de Operaciones, respecto de la reparación de algunos puentes y caminos, entiende que son parte del municipio, hace un tiempo entrego la información al jefe de operaciones, tanto al Sr. Jorge Morales, le extraña su ausencia en sesión de concejo como jefe de la unidad para exponer los puntos y pueda dar respuesta. Que no es posible extraer información de las redes sociales, para poder sacar información que ya han entregado en la unidad. Indica que una persona que publicó en Facebook, que había venido hablar con el alcalde, a lo que el alcalde le respondió que no tenía información del problema, del puente que está en el Bajo Malleco, donde publicaron un vehículo que por poco cayó en el lugar. Esta información la había entregado anteriormente en operaciones, donde indicaba que pertenecía a vialidad. Esto se viene solicitando del primer periodo, donde es madera muy antigua que está deteriorado. Sería bueno que, si vialidad ya no viene a arreglar, se pueda enviar una solicitud a vialidad que autorice a la municipalidad para poder reparar el puente porque no es muy extenso, porque la verdad que puede ocurrir un accidente en la noche con consecuencias agradables. **Alcalde** responde que este puente tiene una altura de 8 metros, eso lo maneja vialidad porque ellos son los expertos.

En otro punto, junto a la colega Jacqueline fueron a la población Santa Cruz donde un vecino entregó una solicitud al municipio por oficina de parte en el 2023 y no fueron escuchados, donde ellos solicitan un reductor de velocidad en calle Luis Eberhard en la calle de tierra que va hacia los pinos, pasan a mucha velocidad y temen que algún vehículo choque con alguna casa. Solicita acuerdo de concejo para que se pueda ver en algún proyecto lo antes posible. **El alcalde** responde que está considerado que esta la carta en el municipio, y pondrán un tercer reductor de velocidad en el lugar.

La concejala señala que queda afectada psicológicamente con las reacciones del alcalde, ya que no quiere recibir la hoja con la información que ella está tratando de entregarle, indica que son acciones discriminatorias, existe la ley Zamudio, es concejal igual que los demás y pide respeto.

INTERVENCIÓN CONCEJAL VÍCTOR DÍAZ

Felicita por el taller de fútbol que se realizara que le parece maravilloso, consulta por el taller de atletismo si se va a realizar este año. **El alcalde** responde que sí que está contemplado.

Otro punto tiene que ver con aumentar los Operativos de retiros Voluminosos. Don Claudio Núñez responde que se han estado haciendo, se publican e informa a la comunidad.

INTERVENCIÓN CONCEJALA CLARA RIQUELME

1er. punto, solicitar un oficio para Vialidad ya que la comunidad Yanquin Millaray del sector la Isla, Lolcura, le manifestaron acerca del mal estado del camino y en que se encuentra el puente.

Alcalde acogiendo requerimiento de la concejala Clara Riquelme, solicita acuerdo del concejo municipal, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 85

“Se acuerda solicitar a Vialidad Provincial se realice la mantención de los caminos de camino y reparación de puente del sector la Isla, Comunidad Indígena Lolcura, según lo requirieran los vecinos.”

Otro punto solicita la fiscalización Camión de residuos domiciliarios ya que derrama líquidos percolados.

También solicitar si es factible considerar como proyecto prioritario Garitas del Sector Rural, tema complejo porque Vialidad indica que el municipio es responsable, cuando ellos son los responsables de los caminos, entonces para no dar más vueltas en el asunto ver la factibilidad de elaborar un proyecto para considerar garitas para los diferentes caminos rurales.

3er. punto es una solicitud para realizar un proyecto para la compra de máquina Chipeadora de ramas, en el tiempo de poda se crea mucho residuo y eso ayudaría a control de los residuos leñosos y podrían hacer composta y aplicarlos como complementos para fertilización de árboles. El alcalde le responde que la empresa que se adjudica tiene su chipeadora. Don Claudio Núñez DOM, responde que con la empresa solo les falta donde dejar los residuos, porque lo demás lo hacen ellos. La concejala señala que se podría usar ese residuo como algo más estético, fuera de la municipalidad igual pusieron chips, contribuye al medio ambiente.

Solicitar a la Srta. Rosa Burgos Cares, en un futuro cuando se instalen nuevos reductores de velocidad, en calle O'Higgins entre Caupolicán y Lautaro. Hace unos días atrás hubo un accidente. Srta. Rosa Burgos Jefa de Tránsito (S) responde que informará a quien asuma la subrogación, ya que la de ella dura solo hasta esta semana.

Otro punto es invitar a los vecinos de la comuna a realizar una caminata, ya que ayer fue el día de los niños con TEA, el objetivo es concientización de toda la comuna y para el día sábado 06 a las 10 AM en la plaza de armas.

INTERVENCIÓN CONCEJALA JACQUELINE PONCE:

La concejala procede a dar lectura textual a carta que le entregaron, “Mininco 03 de abril del 2024 Concejo Municipal, alcalde don Manuel Macaya Ramírez, Directora Karen Cruces, presentes estimados, Junto con saludar nos dirigimos a ustedes, como comité de salud de Mininco nos dirigimos a usted para manifestar la siguiente inquietud como usuarios del CECOFS hemos notado que hace un mes aproximadamente no cuentan con locomoción para atender a los usuarios. nos reunimos con la directiva de nuestro comité de salud para evidenciarlo y nos confirma que efectivamente no tienen un móvil fijo, independiente de las razones por las cuales se haya llevado de vuelta a Collipulli, es necesario tener uno fijo, y no que cubra solo ciertos puntos. No sirve que sea así de itinerante. Solicitando a través de esta carta. solucionar esto ya que al no tener la disposición de un móvil fijo los usuarios no reciben la atención y dificulta el trabajo del personal de salud no se pueden hacer las labores que tienen calendarizadas como las curaciones en domicilios donde las familias no tienen redes de apoyo a las entregas de medicamentos y programas alimentarios, visitas domiciliarias en ruta 22 y comunidades, las cuales no se pueden realizar visitas o posta en domicilio, rondas medicas en Esperanza además cabe mencionar que el número de personas que cubre el CECOFS Mininco son 7 mil usuarios. es de gran dificultad no tener móvil para la comunidad para que sean atendidos y para los funcionarios, quienes no pueden entregar las prestaciones correspondientes siendo que todo esto es con el objetivo de promover el bienestar de la comunidad y a través de la salud. Es importante destacar el apoyo constante que brinda el CECOFS Mininco a través de su atención y gestión, por eso se sienten en la obligación de visibilizar esta situación, agradeciendo desde ya su disposición y esperando que esta solicitud tenga una buena acogida, se despide atentamente comité de salud posta Mininco. Señora Eliana Osses presidenta del comité CECOFS Mininco”.

Alcalde, le responde que no hay un vehículo permanente, pero están diariamente haciendo las rondas y curaciones.

Karen Cruces, Directora DSM, agrega que la Señorita Lidia es parte del equipo de gestión ella entregara la respuesta, además parte de sus labores es coordinar los vehículos del departamento. Es de conocimiento público que el año pasado tuvieron la pérdida de un vehículo es por eso que lamentablemente deben hacer una coordinación, Maxiel Delgado él hace la solicitud previa para poder coordinar con todos los vehículos que salen a terreno.

Lidia Sepúlveda Administrativo DSM, informa que se contaba con un furgón en el sector de Mininco que se tuvo que reestablecer para el equipo de vacunación ya que estaba orientado a esa situación, no se tiene un móvil fijo pero han trabajado de tal forma que en todos los sectores esté la atención; se está trabajando con los otros vehículos para que se cubran todos los sectores, por lo tanto se han restablecido las atenciones de distintos sectores como La Batalla, Maica, el día de ayer tuvieron también reunión con coordinadores de sector y encargados de programa e hicieron un ajuste para ir garantizando la atención, para que en algún momento pueda disponerse de un vehículo fijo para Mininco, pero mientras tanto están haciendo todas las esfuerzos para mantener un vehículo a diario en el equipo, pero tiene uno que los va a buscar al lugar y para poder hacer las actividades que tienen programadas, los martes hacen domicilio, los jueves son las rondas médicas en Quilquihuencho y Villa Esperanza, por lo tanto tienen la evidencia que todos los días están utilizando los vehículos. **La concejala Jacqueline Ponce**, consulta respecto a la cantidad de móviles con los que cuentan las otras postas. **Lidia Sepúlveda, responde que existe** un vehículo que cubre la ruta R49, donde se lleva el equipo, además del equipo clínico, tiene dos vehículos para ello, luego esos se traslada para Río Amargo, no han podido cubrir ese sector por lo que han planificado hacer dos martes, por ejemplo ir al sector de Encinar que es algo más accesible para las personas, los otros dos martes hacer domicilios en Mininco y Maica que también están haciendo la rotación, además en esos sectores tiene dos usuarios que se trasladan a diálisis a Angol, por lo que están haciendo las coordinaciones para que ningún sector quede sin movilización. **La concejala Jacqueline Ponce** señala que a ella le consta que antes había un vehículo que hacía los recorridos. **Lidia Sepúlveda, Administrativo DSM**, repite nuevamente que el furgón está actualmente destinado al equipo de vacunación. **La concejala Jacqueline Ponce** el coordinador ha enviado correos respecto a la solicitud del vehículo donde no le responden, los vecinos igual le consultan. **Lidia Sepúlveda**, señala que atendiendo a la solicitud y entendiendo que la nueva directora de reemplazo lleva pocos días asumiendo están haciendo el apoyo y se encuentran con esas dificultades y ahora en este minuto no pueden sacar un vehículo de otro lado para ponerlo ahí. El día de ayer tuvieron una reunión para coordinar y disponer de todos los días un vehículo destinado para Mininco.

2do. Punto vario que se considere Garita para vecinos que vienen del Bajo Malleco, cerca del Hospital viejo. Agrega que hay un refugio peatonal frente al hospital nuevo que quedó al revés, ese podría cambiarlo, que no presta utilidad, en días de lluvia hay que sacar la cabeza para afuera para ver si vienen los colectivos, está mal instalado, se discute el tema.

Alcalde acogiendo el requerimiento de la concejala Jacqueline Ponce, solicita el pronunciamiento del honorable Concejo Municipal quienes rechazan con 3 votos a favor y 4 de rechazo.

Acuerdo Nro. 86

“No se acuerda que se realice el retiro de la Garita Peatonal que se encuentra en el sector del Hospital de la Comuna de Collipulli, y que sea instalada en otro lugar.”

El **alcalde** solicita que puedan ir a evaluarlo por parte de obras para ver alguna mejora ya que los vecinos lo pidieron.

La Secretaria Municipal solicita extender la sesión por 30 minutos más.

Alcalde acogiendo requerimiento de la secretaria Municipal solicita acuerdo del concejo municipal, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 87

“Se acuerda extender la Sesión de Concejo Municipal, por 30 minutos más sobre el tiempo legal de 2 horas de duración establecido en el Reglamento de Concejo Municipal.”

2do. punto consulta porque no hubo llamado a concurso en el cargo de Oficina de Partes. María Luz Pulgar, DAF (S) señala que se hizo de forma interna y se les preguntó a varias personas, y no es necesario llamar a concurso ya que se trata de un cargo a contrata. Muchos funcionarios a honorarios rechazaron el cargo y don Natanael cumplió con los requisitos, se le hizo una inducción de dos semanas y quedó el funcionario

Último punto, vecino le informa que un camino vecinal no se le ha hecho mantención por más de 4 años, cerca del APR Maica, sector El Ciprés. Jorge Morales, Señala que le puede dar el contacto para comunicarse con él.

INTERVENCIÓN CONCEJALA CAROLINA VALENZUELA (17.10 - 17.25 horas)

1er. punto vecinos que arriendan galería de radio viaducto en calle Bulnes entre Freire y Alcázar, quienes ocupan la platabanda, que la Directora de DISEP habría ofrecido una bahía de estacionamiento en ese lugar. **El alcalde** responde que está prohibido estacionarse ahí, que no tenía conocimiento de ese ofrecimiento de platabanda. **Don Jorge Morales, Jefe de Operaciones** agrega que Operaciones con Tránsito habilitaron lugares en platabanda, todos los lugares donde se podían estacionar, se traspasó a bomberos, marcaron los lugares donde existían platabandas donde se realizaría el cobro, pero ese compromiso no le suena.

En calle Argomedo, al lado del Supermercado A Cuenta había un Lomo de Toro, pregunta quien lo saco. **Alcalde** le responde que se rompió por la cantidad de vehículos que circulaban ahí, ya que es continuación de carretera, estaba haciendo tira neumáticos de los vehículos, vecinos lo solicitaron y los restos se encuentran en bodegas del Taller Municipal.

3er. punto postulación a becas de educación superior y becas deportivas. Alcalde responde que la postulación a Beca Deportiva la harán la próxima semana y la de Estudios a mediados de mes, el 20 de abril, ya que los estudiantes se confunden.

4to. punto quiere saber respecto a la basura de la resolución de la corte suprema porque aún no había respuesta, había un procedimiento de invalidación y existe un decreto que desconoce y 2885, desconoce la situación después de la resolución que tuvo la corte. **Jairo González, Asesor Jurídico,** señala que efectivamente fueron varios recursos que se interpusieron, ese proceso de invalidación se encuentra abierto, está en curso. **Concejala Carolina Valenzuela,** pregunta respecto a lo que le respondió contraloría, ¿debe hacer una licitación.? **Jairo González Asesor Jurídico,** señala que esta en el proceso de invalidación, el proceso es bastante extenso, esto está en curso.

5to. punto sugerencia a propósito del Pre Informe de Contraloría, sugerir que se use el convenio Marco mientras dure la investigación que no hubiera tratos directos. Jairo González Asesor Jurídico, hay que distinguir que no se está viendo la legalidad del proceso, sino que la compra en sí, no ve que se vean afectados los eventuales suministros que se llevan. Lo segundo recalca que es un pre informe, además la contraloría dio 8 días para responder.

INTERVENCIÓN CONCEJALA GISELLE LATORRE (17.19- 17.34 horas)

Señala que la empresa Frontel está cambiando los medidores de luz, ya lo han hecho en algunas poblaciones hace semanas y no han informado nada. Solicita una reunión para que expliquen el cambio de medidores, donde se hará, en qué sectores y para solicitarle el mejoramiento y mantención de cableado ya que se vienen las lluvias.

Alcalde acogiendo requerimiento de la concejala Gisselle Latorre, solicita pronunciamiento de los señores concejales, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 88

“Se acuerda oficiar a Empresa de Electricidad Frontel, a nombre del Honorable Concejo Municipal, con el objeto de solicitar una reunión de trabajo, donde se pueda explicar el Cambio de Medidores, cómo y donde se hará, en que sectores, y a su vez solicitar mantención de cableado eléctrico de la comuna, en fecha que ellos estimen”.

Alcalde pone en conocimiento a los concejales los oficios que se han remitido a vialidad por el tema de reparación del puente, y que vialidad no ha hecho entrega.

Consulta la concejala Carolina Valenzuela, por el tema de la entrega de ayuda de alimentos para las familias afectadas de la región de Valparaíso, vecinos preguntan. El alcalde señala que están haciendo la gestión y tratando de comunicarse con Valparaíso para enviar un vehículo Municipal. La concejala solicita que se pueda publicar ya que varias personas lo consultan.

La Secretaria Municipal, informa que va a requerir un acuerdo ya que tuvieron una sesión de comisión, recuerda a los concejales los compromisos que se establecen, como llegar a la hora y asistir, la reunión estaba programada a las 10 am y partieron un poco antes de las 11, solo un concejal faltó y debían estar todos.

Que se conversó, analizó el acuerdo de trabajo de las comisiones, y dado la disposición de tiempo de los concejales y de los mismos funcionarios municipales, se acordó poder modificarlo, estableciéndose lo siguiente: realizar las reuniones de comisión los 3 primeros miércoles de cada mes en el transcurso de la mañana a partir de las 10 AM, en el salón de concejo, con una espera de 15 minutos y una duración máxima de 2 horas

Incorporar a la concejala Yuliana Bustos en la comisión de Desarrollo Económico.

Se estableció la forma en que se va a citar a los funcionarios, con un aviso previo que no puede ser inferior a 24 horas, por correo electrónico o mediante algún escrito, donde se convocará hora fecha y tema por el cual se cita.

El día 10 de abril se hará una sesión de Comisión de Desarrollo Social, con la Dirección de Educación Municipal.

El día 17 de abril va a corresponder a la Comisión de Desarrollo Comunitario, donde se citará a la encargada de deporte, medio ambiente y veterinaria.

El miércoles 02 de mayo se citará a encargado de desarrollo económico, de operaciones y rentas y patentes para que, de cuentas, el objetivo es acordar de esta manera ya que la semana pasada se tomó otro acuerdo.

Alcalde acogiendo requerimiento y sin más intervenciones, solicita pronunciamiento de los señores concejales, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 89

“Se acuerda Modificar el Reglamento de Sala de Concejo Municipal en su Art. Nro. 36, y lo que fuera indicado en el Acuerdo Nro., 67 de la sesión anterior, en lo que dice relación con las Comisiones de trabajo, estableciendo las siguientes modificaciones:

- *Se sesionará los 3 primeros días miercoles de cada mes:*

1er. Miercoles de cada mes: Comisión Desarrollo Social a las 10:00 horas, salón de Concejo Municipal

2do. miercoles de cada mes: Comisión Desarrollo Comunitario a las 10:00 horas, salón de Concejo Municipal.

3er. Miercoles de cada mes: Comisión Desarrollo Económico las 10:00 horas, salón de Concejo Municipal.

- *Las sesiones de comisión tendrán un tiempo de espera de 15 minutos y durarán máximo 2 horas.*

- *La Secretaria Municipal, deberá informar a los funcionarios municipales, cuando sean convocados a participar de una mesa de trabajo, con un mínimo de 24 horas de anticipación, a través de cualquier medio escrito, incluso por email, debiendo consignarse, fecha, lugar, hora y el motivo por el cual está siendo convocado, a fin de que pueda prepararse en el tema.*
- *Incorporar a la Comisión de Desarrollo Económico a la concejala Yuliana Bustos Zapata”.*

Otro punto que plantea la Secretaria Municipal es respecto a la permanencia de los concejales en las sesiones de concejo, para que no existan futuros problemas y confusiones, haciendo ver que la permanencia de ellos en la sesión para considerar su asistencia, es en el 100 % de esta, desde que comienza hasta el término de ella, que así lo establece la ley.

El alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, no habiendo más puntos que tratar, 17:29 minutos, se da por finalizada la sesión.

Doy Fe.



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE